

Expediente: **7891/25**
Carátula: **DIRECCION DE RECURSOS HÍDRICOS DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN C/ CABRERA JOSÉ LUCIANO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3**
Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**
Fecha Depósito: **13/03/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - CABRERA, José Luciano-DEMANDADO/A
20264084238 - NACION SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA, -DEMANDADO/A
90000000000 - SILVA, Humberto Angel Custodio-DEMANDADO/A
90000000000 - LOPEZ, Silvestra del Valle-DEMANDADO/A
90000000000 - CABRERA, Mauro Ignacio-DEMANDADO/A
90000000000 - CABRERA, Lorena Anice-DEMANDADO/A
30675428081 - DIRECCION DE RECURSOS HÍDRICOS DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN, -ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 7891/25



H102336029697

Juzgado Civil y Comercial Común VIII nom

JUICIO: “DIRECCION DE RECURSOS HÍDRICOS DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN c/ CABRERA JOSÉ LUCIANO Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS” - Expte. N° 7891/25

PROVEÍDO DE ESCRITO CONTESTO DEMANDA - POR: ROUGES, RICARDO LEON - 10/03/2026 18:04

San Miguel de Tucumán, 12 de marzo de 2026.-

1) Se tiene al letrado RICARDO LEON ROUGES, abogado, MP 4865, por presentado en el carácter invocado como apoderado de NACIÓN SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA, en mérito al instrumento acompañado, con el domicilio real denunciado y digital constituido, por cumplidos los recaudos legales, y se da la intervención de ley correspondiente.

2) Téngase por contestada la demanda en tiempo y forma. Por presentadas las copias de documentación acompañadas en soporte digital. La parte debe conservar los originales en calidad de guardador. El Juzgado y/o las partes podrán requerir su presentación y/o exhibición.

3) Del limite de cobertura y de la prueba documental, córrase a las demás partes traslado, por el término de DIEZ DIAS (art. 443 inc.1).-

4) Téngase presente la reserva del caso federal.- 7891/25 JFA

DR. PEDRO MANUEL RAMON PEREZ

JUEZ

Actuación firmada en fecha 12/03/2026

Certificado digital:
CN=PEREZ Pedro Manuel Ramon, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20146618759

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.